



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO **N° 033-2018-MDPB**

Puerto Bermúdez, 09 de febrero 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Pedido verbal de la Arlidania Rebeca Teresa SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 015 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de febrero 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09.02.2018, mediante pedido verbal de la Regidora Arlidania Rebeca Santos Gaspar, solicitó viaje por comisión de servicios a las comunidades de San Francisco de Cahuapanas, Puerto Lagarto y San Juan de Cahuapanas, para los días 12, 13 y 14.02.2018, a fin de fiscalizar las actividades por vacaciones útiles para el año fiscal 2018;

Que, de conformidad con tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09.02.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el viaje por comisión de servicios de la Regidora Arlidania Rebeca Teresa Santos Gaspar, a los Centros Poblados de San Francisco de Cahuapanas, Puerto Lagarto y San Pablo, para los días 12, 13 y 14.02.2018, a fin de fiscalizar las actividades académicas de distinto nivel de Vacaciones Útiles 2018, la cual está promoviendo el desarrollo de sus capacidades y habilidades de la población estudiantil del distrito de Puerto Bermúdez; consecuentemente encargar a la Gerencia Municipal proporcionar los viáticos de conformidad con la directiva vigente.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
HRS/SG
DISTRIBUCIÓN: GM/PERSONAL ALC
CEL: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. BERMUDEZ
OXAPAMPA, PASCO

E. Aguirre Mendoza

Sr Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

ALCALDE